

Ubrique a 27 de octubre de 2010,

MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE RADIO UBRIQUE

Artículo 1.- El Patronato "Radio Ubrique. Emisora Municipal" es un organismo autónomo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio constituido para la gestión directa del servicio público de radiodifusión local, para la gestión de la información y comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Ubrique así como para el cumplimiento del derecho de los ciudadanos de acceso electrónico a sus relaciones con la Administración Local.

Artículo 5 bis.- 1. Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior "Radio Ubrique. Emisora Municipal", además de la prestación del servicio de radiodifusión local, desarrollará, entre otras, las funciones de relaciones con la prensa, diseño de campañas de publicidad, relaciones directivas y de comunicación corporativa y política de comunicación interna a través de actividades tales como elaboración de notas de prensa, información a los medios de comunicación sobre la realización de eventos, comunicados internos, promoción de eventos a través de redes sociales, marketing y publicidad en medios de comunicación, gestión y asesoramiento en imagen corporativa, elaboración de dossier de prensa o edición de las páginas de actualidad de la web institucional.

2. Igualmente "Radio Ubrique. Emisora Municipal" desempeñará las funciones de impulso y gestión para la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, asumiendo la gestión y administración de la sede electrónica del Ayuntamiento así como el mantenimiento y actualización de la información facilitada y servicios en ella creados.